

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

SECCION DE TELEGRAFOS

Rectificación.

Habiéndose padecido error en la inserción del pliego de subasta publicado en la GACETA DE MADRID de 2 del actual, para el suministro de 24.000 armaduras metálicas para postes de madera y ocho mil barras de hierro de sección circular, que afecta a la condición tercera de las generales y económicas, por el presente anuncio se subsana en la forma siguiente:

1.ª. Para tomar parte en la licitación es indispensable consignar previamente en la Dirección general del Tesoro público (Caja general de Depósitos), o en sus Sucursales de provincias, la cantidad de seis mil pesetas, ya puede hacerse en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que indican las disposiciones vigentes, acompañando a la proposición la oportuna carta de pago. También se unirá a los documentos anteriormente citados una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asistan a la licitación, haciendo constar que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, y el certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción industrial, establecido por Real orden de 4 de Noviembre último, siendo desechadas las proposiciones a las que no se acompañen estos requisitos."

Madrid, 2 de Febrero de 1927.—El Jefe de la Explotación (ilegible).

S—60

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA**I BELLAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Enero del corriente año, esta Dirección general ha señalado el día 23 de Febrero próximo, a las doce, para la segunda subasta de las obras de reconstrucción de las naves del templo de Nuestra Señora de la Antigua, en Valladolid, bajo los mismos tipos y condiciones que la primera, por la cantidad de 793.258,52 pesetas, con las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1906, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcio-

nario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Valladolid el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 18 de dicho mes de Febrero, a las catorce:

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 23.797,75 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mano durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones. Si una vez terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de cuatro años.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones de obra ejecutada, en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Cuando al finalizar el año económico exista sobrante disponible en algunos artículos del presupuesto destinado al pago de obras que se verifican por contrata, podrá abonarse a los contratistas la cantidad de obra que hubieran ejecutado, aun cuando fuese mayor de la cantidad estipulada en el contrato, guardando el orden de antigüedad de los devengos y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más importantes, a juicio de la Administración, sin que por este se entienda aumentada para lo sucesivo dicha anualidad.

Décima. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid 31 de Enero de 1927.—El Director general, Infantas.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ... enterado del anuncio publicado con fecha ... y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: con la rebaja del ... por 100.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—88

COMISION PROVINCIAL PERMANENTE DE CIUDAD REAL*Segunda subasta de víveres y combustibles.*

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta, anunciada en la GACETA DE MADRID número 356, del miércoles 22 de Diciembre último, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar el día 28 del actual, y hora de las once, en el Palacio de la excelentísima Diputación provincial de Ciudad Real, para la contratación de expresados artículos para los establecimientos de Beneficencia provincial, Hospital y Hospicio, bajo las mismas condiciones y demás que se mencionan en el referido anuncio, publicado anteriormente en dicha GACETA mencionada, y bajo los mismos precios, debiendo hacerse las proposiciones para tomar parte en la subasta en papel de la clase sexta.

Lo que nuevamente se hace público por medio del presente, a los efectos del caso quinto del artículo 164 del Estatuto municipal, de aplicación al caso, según el Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Ciudad Real 1.º de Febrero de 1927. El Presidente, Bernardo Mulleras.—El Secretario, Francisco Dorado.

S—121

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOLEDO*Rectificación.*

En la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 14 de Enero, número 14, aparece en el anuncio de concurso, en uno de los párrafos, lo siguiente:

"En el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento estará de manifiesto al público el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, durante las horas de oficina de todos los días laborables."

Y debe decir: "En el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, estarán de manifiesto al público los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, durante las horas de oficina de todos los días laborables."

Toledo, 31 de Enero de 1927.—Fernando Aguirre.

S—10

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Angosto, Ayuntamiento de Serón; Escuela mixta para Maestra; 202 habitantes; vacante en 11 de Enero de 1927, por traslado.

Cántaro, Ayuntamiento de Serón; Escuela mixta para Maestra; 471 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

Zurgena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.282 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

Benzal, Ayuntamiento de Pulpi; Escuela unitaria para Maestra; 309 habitantes; vacante en 16 de Enero de 1927, por traslado.

Llano de Pajares, Ayuntamiento de Serón; Escuela mixta para Maestra; 137 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por traslado.

Almería, 18 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo Roquero.

P—154

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Sinarcas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.381 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1927, por traslado.

Ademuz, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.995 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1927, por traslado.

Yátova, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 2.482 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1927, por excedencia.

Aveto de Bugat, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 311 habitantes; vacante en 19 de Enero de 1927, por excedencia.

Valencia, 19 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—151

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL**

La Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 22 de Enero de 1927, acordó proveer por concurso una plaza de Ingeniero segundo de la Sección de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Los aspirantes a dicha plaza deberán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Segunda. El sueldo será de 6.000 pesetas anuales y 4.000 de gratificación fija, más las dietas reglamentarias.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Diputación, dirigidas al señor Presidente de la misma, de diez a trece horas, debidamente reintegradas.

Cuarta. El plazo de admisión de solicitudes será el de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Quinta. A las citadas instancias deberá acompañarse: la cédula personal; certificación de antecedentes penales; certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, y el título facultativo de Ingeniero o testimonio notarial del mismo.

Sexta. Se considerarán méritos preferentes el mayor número de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Séptima. La Comisión provincial, en vista de las instancias presentadas y de las circunstancias que concurren en los solicitantes, hará la designación que estime procedente, pudiendo declarar nulo el concurso, si así lo creyera oportuno.

Teruel 27 de Enero de 1927.—El Presidente, José María Valdemoro.—Por acuerdo de la Comisión provincial permanente, el Secretario, Manuel Molina.

X—326

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 51.361, comprensivo de 20 acciones ordinarias del Banco Español del Río de la Plata, expedido el 17 de Septiembre de 1923, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián 1.º de Febrero de 1927.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—328

COMPANIA MADRILEÑA - BARCELONESA DEL FRIO INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de la Arganzuela, 31, de esta Corte, con objeto de examinar, y aprobar en su caso, el balance, las cuentas y la Memoria del Consejo correspondientes al ejercicio de 1926; los demás asuntos de interés social, y, de conformidad con lo que determina el

artículo 20, proceder a la renovación ordinaria del Consejo de Administración.

Se previene a los señores accionistas que a dicha Junta no tendrán derecho a asistir más que los tenedores de las acciones que lleven la fecha de 1.º de Febrero de 1912 y la de 1.º de Febrero de 1922.

Madrid, 3 de Febrero de 1927.—El Director, Ricardo Gómez.

X—332

BANCO URQUIJO CATALAN

La Junta general ordinaria de señores accionistas se celebrará en el domicilio social (Pelayo, 42) el día 20 del corriente, a las doce, en primera convocatoria, y si no, en segunda, a las doce y media, con arreglo a las prescripciones estatutarias.

Barcelona 1.º de Febrero de 1927.—Por acuerdo del C. de A. Félix Escalas, Director y Secretario general.

X—331

PROTECTORA MONTORERA (S. A.)

MONTORO (CÓRDOBA)

Balance de esta Sociedad en 31 de Julio de 1926, apobado en junta general ordinaria celebrada el día 8 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja:	
Numerario existente s/arqueo	37.822,20
Bancos:	
Saldos a n/f, a la vista con varios Bancos.....	83.093,65
Obligaciones del Tesoro 5 por 100:	
Valor efectivo hoy, de pesetas nominales 97.500 en estos títulos.....	99.742,50
Efectos a cobrar:	
Efectos en cartera sobre la plaza	18.431,80
Préstamos:	
Concedidos por esta Sociedad, plazo máximo noventa días.....	151.699,58
Efectos descontados:	
Letras tomadas a descuento a noventa d/f.....	62.788,56
Clientes:	
Saldos a n/f, cobrables a la vista por ventas a crédito,	7.444,60
Coloniales:	
Valor de existencias en esta Sección s/ inventario.....	63.353,56
Droguerías:	
Valor de existencias en esta Sección s/ inventario.....	28.968,26
Mobiliario:	
Valor apreciado al existente	14.212,35
Valores particulares:	
Efectivo de dos acciones de La Fortuna (S. A.), de nuestra pertenencia.....	121,20

	PESETAS
Gastos de constitución:	
Los pendientes de amortización por dicho concepto	1.552,30
Acciones:	
Valor de 505 acciones a 100 pesetas de n/ capital en cartera.....	60.500,00
Depósito de efectos en Bancos:	
Cuenta de orden, por valor nominal de efectos depositados en Banco Hispano Americano	97.500,00
	717.230,56
PASIVO	
Capital:	
Capital social representado por 1.000 acciones de 100 pesetas	100.000,00
Reservas para contribuciones:	
Contribuciones figuradas en gastos, sin satisfacer.	7.010,29
Asociación protectora del Obrero:	
Saldo de esta Asociación, en depósito.....	7.731,39
Pagos pendientes:	
Varios gastos pendientes de pago	291,96
Cuentas corrientes:	
Saldos en contra de la Sociedad	452.788,77
Corresponsales:	
Saldo a favor de corresponsales de Banca.....	30.859,46
Proveedores:	
Saldos a favor de proveedores por compras.....	5.829,96
Valores depositados:	
Cuenta de orden, nominal de n/ Obligaciones Tesoro	97.500,00
Pérdidas y ganancias:	
Beneficios netos en el ejercicio comprendido desde 1.º de Enero a 31 de Julio de 1926.....	5.218,73
	717.230,56

El Administrador - Gerente, Roque Madueño.—El Presidente, J. Molina.
X—327

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

La Comisión Insular de esta Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Diciembre último, abrir concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras públicas con destino en la Sección de Vías y Obras provinciales de este Cabildo, dotada con el haber fijo anual de 10.000 pesetas, a más de las dietas y devengos que ri-

gen para los servicios del Estado, o que en lo sucesivo acordara éste, excepción hecha de la gratificación de residencia, que se considera ya incluida en aquel sueldo.

La persona que se designe no podrá desempeñar ningún otro cargo remunerado u honorífico al servicio del Estado, Diputaciones, Cabildos, Juntas de Obras de puerto, o cualquier otra entidad de carácter público, y vendrá obligado a encargarse de todas las obras de su competencia que el Cabildo acuerde realizar o le encomiende, y a permanecer en las oficinas de la Sección durante las horas oficiales, en los casos en que las ocupaciones de su cargo no requieran ausentarse de aquéllas.

Para aspirar a la mencionada plaza se dirigirá solicitud a la Presidencia del Cabildo, acompañada de certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio, presentando dichos documentos en la Secretaría de aquella Corporación durante las horas oficiales, y en cualquiera de los treinta días hábiles siguientes, a partir de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se considerará título preferente para la designación el haber desempeñado trabajos relativos a construcción de carreteras del Estado o caminos vecinales.

Las Palmas 5 de Enero de 1927.—El Presidente, Manuel Hernández González.—El Secretario, Emilio Valle y Gracia.
X—334

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en expediente promovido por doña Manuela del Barrio Ortega, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de D. Antonio Gentil Expósito, de cuarenta y dos años de edad, y natural de Pamplona, ocurrido en Talavera de la Reina, el día 10 de Diciembre del pasado año, en estado de casado con la doña Manuela, y sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales, se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 28 de Enero de 1927.—El Secretario, Federico González del Rivero.—V.º B.º: el Juez, Francisco Fabié.
X—333

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, por providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Luis Izquierdo Jumar, contra los herederos desconocidos de doña Enriqueta Humbert sobre cobro de pesetas, acor-

dó, a petición del actor, se emplace, por segunda vez, a los demandados, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y a los efectos del nuevo emplazamiento de los aludidos demandados, expido la presente, previniéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Orotava, 26 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Rafael Valencia.
X—330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta capital, a escrito del Procurador D. Felipe Cubas y Albornoz, en representación del comerciante de esta plaza D. César Alba y Alarcón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 Julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del expresado comerciante Sr. Alba Alarcón; habiéndose acordado a la vez que queden intervenidas las operaciones del expresado deudor y a cuyo efecto se han designado como Interventores a don Antonio Fernández Martín y D. José León Treje y al acreedor D. Juan Vázquez de Pablo, todos de esta vecindad.

Y para la debida publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 27 de Enero de 1927.—El Secretario, Antonio Verger.
X—335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALADOLID

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, por providencia de 29 del corriente mes, dictada en virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, instada en este Juzgado por el Procurador D. José María Stampa, en nombre de D. Mariano Muñoz Redondo, de esta vecindad, contra D. Pedro Fernández Martín, Médico y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de 6.050 pesetas, intereses legales y costas, ha acordado admitir dicha demanda y conferir traslado de la misma al demandado, a quien se emplaza por medio de la presente, a fin de que dentro de nueve días improrrogables a contar desde la inserción de la misma en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 31 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.
X—336

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plato que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

756

GALINDO DIEZ, Federico; hijo de Federico y de Andalia; de veintiocho años de edad, natural de Aranjuez (Madrid); domiciliado últimamente en la plaza del Borne, número 15, primero, de Barcelona; procesado en causa número 336 de 1925, sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

757

MARTINEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Espalter, 4, segunda, segunda de Barcelona; procesado en causa número 488 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

758

VILA PUIG, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle Ríos Rosas, 59, entresuelo, de Barcelona; procesado en causa número 488 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

759

VIVES ANRICH, José; hijo de Luis y de Teresa; de diez y ocho años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio; domiciliado últimamente en la calle Rosellón, 212, cuarto; procesado en causa número 218 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

441

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MÉRIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 5 del corriente año por robo de caballerías del cortijo de la dehesa conocida por Lajonal Rojo, término de Carmonita, en la noche del 7 al 8 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías sustraídas que después se reseñan, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder fueron halladas, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

De la propiedad de Alfonso Palomino Nieto:

Una burra castaña clara, de cinco años, de 1,28 metros de alzada, raza española, con lunares blancos en los costillares y mazas negras por el anca, asegurada en la Compañía El Félix Agrícola, letra B, número 4, herrada de las manos.

De la propiedad de Alfonso Olmo Márquez.

Burro capón de seis años, alzada mediana, pelo rucio, raza española; señas particulares: algo escaso de cola, desherrado, sin asegurar.

Mérida, 11 de Enero de 1927.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—448

NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que a continuación se dirán, robados en la noche del 30 al 31 de Diciembre próximo pasado del comercio que en el pueblo de Aldea del Fresno posee el vecino de Chapinería D. Ruperto Moya, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo robado.

Un traje de caballero de jerga color marrón nuevo.

Un vestido de señora negro, bata de algodón y levita de lana.

Dos pares de botas negras de señora.

Un par de niño color avellana.

Dos kilogramos de carne de menbrillo.

Treinta y dos pesetas cincuenta céntimos en metálico; y

Un libro de apuntes.

Dado en Navalcarnero a 14 de Enero de 1927.—El Juez, Luis Ortiz.—El Secretario, Carlos M. Brú.

JO—525

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un reloj de pulsera de metal parecido al oro, de forma cuadrada por la esfera, redondo por detrás, de esfera blanca con la numeración negra, las sactas al parecer negras, por la parte de la esfera en cada una de sus esquinas tenía grabados unos ramos, la pulsera de goma negra, y que el broche era del mismo metal que el reloj, el que, caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; todo ello en méritos de la causa que con el número 52 de 1926 se instruye en este Juzgado por tentativa de robo contra Vicente Canos Badenes, alias Cardela.

Dado en Nules a 14 de Enero de 1927.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—526

ORIHUELA

Don Angel Díaz de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de Orihuela y su partido.

Por el presente se hace saber a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que, habiendo sido preso en Antequera el procesado rebelde León Nogueras Tortosa, alias "Mocolindo", reclamado por este Juzgado, en causa número 1 del año 1922, por hurto, se deja sin efecto la captura del mismo y, por tanto, se cancela la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de primero de Julio de 1923.

Dado en Orihuela a 10 de Enero de 1927.—El Juez, Angel Díaz de la Lastra.—El Secretario, P. H., Julio Alvarez.

JO—527

PALENCIA

Por el presente se hace saber a Gregorio Valverde Borregón, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Reinosa, hoy en ignorado paradero, que en este Juzgado y con el número 243 de 1926, se tramita sumario por muerte casual de su padre Cayetano Valverde de la Rosa, vecino que fué de Villamartín de Campos, ocurrido en dicha villa el 26 de Diciembre último, y se ha acordado que, mediante ignorarse su actual paradero, se le ofrezcan las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Palencia a 12 de Enero de 1927.—El Juez, Ernesto Sull.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—450

PALMA—LONJA

Don Luis Díaz Rodríguez, Juez de Instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a todas las personas hayan adquirido participaciones de una peseta del número 38.888 de la Lotería Nacional de 22 de Diciembre último, en las que aparece como depositario Manuel Suárez, vigilante, domiciliado en Industria, número 36, Santa Catalina, cuyo número ha resultado no poseer el expresado Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en sumario que instruyo sobre estafa, contra Manuel Suárez Magán, en el plazo de diez días; y por el presente se les instruye a las referidas personas de los extremos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así queda acordado en el expresado sumario número 138 del año último.

Palma, 11 de Enero de 1927.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario, Juan Bestard.

JO—528

PIEDRABUENA

Don Marceliano Martín Velasco, Juez municipal de esta villa, y ejerciente de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una yegua de seis años, de 1,32 de alzada, raza española, caizada alto mano izquierda y pie del mismo lado, careta, bebe en blanco, asegurada en la Compañía El Félix Agrícola, con la marca de dicha Compañía en la nalga izquierda, letra V, número 5, propia de Lorenzo López Campos, desaparecida el 24 de Diciembre pasado, de la casa de Pablo, del término de Pozuna, poniéndola, de ser habida, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre; si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Piedrabuena a 13 de Enero de 1927.—El Juez, Marceliano Martín.—El Secretario, P. S. M., Alejandro Sampablo.

JO—529

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos D. Humberto Molina Blanco, de un chozo existente en la Estación férrea de aquella villa, la mañana del 28 de Noviembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 220 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una bata a cuadros azules.
Otra bata blanca.

Otra gris de lanilla.
Un saco estampado.
Dos pantadones de punto.
Una camiseta de hombre afeipada, nueva.

Otra ídem usada.
Dos blusas de color ceniza.
Un matinée.
Tres pares de calcetines negros.
Tres ídem de color; y
Un vestido de hilo para niño.
Dado en Posadas a 14 de Enero de 1927.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario, Luis Medina.

JO—532

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado en la noche del 2 del actual al vecino de Córdoba D. Antonio Velasco López Zapata, de un tinaón de la finca Los Mochos, término de Almodóvar del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 10 de 1927.

Reseña de lo robado.

Un mulo tordo, de seis años, alzada la marca, hierro anca izquierda una botella y en la derecha el del Félix Agrícola, matado con una plancha.

Otro mulo castaño oscuro, de cuatro años, menos de la marca, hierro confuso en la paletilla izquierda, sin herrar.

Dado en Posadas a 13 de Enero de 1927.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario, Luis Medina.

JO—532

PRIEGO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en la diligencia de subasta celebrada con fecha 9 de Diciembre del año último, en el expediente de ejecución de sentencia de las causas seguidas en este Juzgado con los números 411, 35 y 37, acumuladas del año 1919, por el delito de hurto, contra José Martínez Monte, vecino que fué de El Pozuelo (Cuenca), y cuyo actual domicilio se ignora, se hace saber a dicho penado, a fin de que pueda ejercitar los derechos que le concede el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, que en la tercera y última subasta de los bienes que le fueron embargados se ha ofrecido por el único postor la cantidad de cincuenta pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en la Gaceta de Madrid, extiende la presente, que firmo en Priego, a 13 de Enero de 1927. El Secretario judicial, Joaquín Hormegs.

JO—533

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Don José Bravo Mezquita, Juez de Instrucción del partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 7 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de una mujer desconocida en la vía férrea de Barcelona a Terragona, término de esta villa, el día 7 del actual sobre las siete y cuarto de la mañana, al parecer arrollada por un tren, se cita y llama, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a los parientes más próximos de la interfecta, a quienes se ofrece el procedimiento, y a cuantas personas puedan proporcionar algún dato para el esclarecimiento y comprobación del hecho e identificación del cadáver, que es el de una mujer de cincuenta a sesenta años de edad, que vestía pobremente con sayas color azul verdoso, jersey negro, delantal color azul con rayas blancas; toquilla negra, medias de igual color, dos pares de enaguas color oscuro y un zapato de charol, no habiéndose encontrado el otro.

San Feliu de Llobregat, 10 de Enero de 1927.—El Juez, José Bravo.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—454

D. José Bravo y Mezquita, Juez de Instrucción de la villa y partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 9 de 1927, sobre muerte por accidente ferroviario el día 5 del actual, sobre las diez horas, en término de San Vicente dels Horts, de un hombre que representaba tener unos cincuenta años de edad, color blanco, pelo castaño, algo canoso, cejas ídem, nariz regular, ojos claros, cara afeitada, con bigote negro, notándose la falta de dos falanges en el dedo meñique de la mano izquierda; vestía calcetines de algodón negros, alpargatas blancas con cintas, pantalón de pana negra rayada, chaleco de lana oscuro con rayas color azul muy tenues, camiseta y calzoncillos de punto color blanco, camisa blanca a rayas violeta y azul, una especie de chaqueta oscura sin americana, una gorra negra y bufanda oscura, se cita y llama a las personas que pueden proporcionar algún dato para la identificación del cadáver; las que comparecerán ante la Autoridad judicial del punto en que se encuentren a prestar la correspondiente declaración, y, caso de resultar parientes del mismo, cumplirán las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

En su virtud, se ruega y exhorta a las Autoridades judiciales para que reciban dicha declaración, caso de presentarse alguna persona a declarar, y a las Autoridades militares y Agentes de la Policía judicial se les ruega y encarga practiquen gestiones encaminadas a la identificación del expresado cadáver.

San Feliu de Llobregat, 10 de Enero

Nº de 1927.—El Juez, José Bravo.—
Ante mí, Santiago Viscarri.

JO—535

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este Real Sitio y su partido en el sumario número 186 del año 1925, que instruye sobre lesiones de Francisco Becerra Bautista y otros al choque de la motocicleta que éste montaba M-8652 con un carro, en el kilómetro 14 de la carretera de Coruña, término de Aravaca, la madrugada del 26 de Agosto de 1925, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al referido lesionado, Francisco Becerra, de veintisiete años de edad, soltero, mecánico electricista, vecino de Madrid, que dijo tener su actual domicilio en la calle de Mescnero Romanos, número 16, portería, donde, según manifiesta la portera, Josefa Arango, con la cual habitaba, va a comer al restorán La Cierva, de la calle de la Abada, número 25, donde tampoco dan razón de él, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con objeto de que exprese cuál sea el actual domicilio que tenga y pueda ser reconocido por los Médicos forenses de Madrid D. A. Martín y D. Leopoldo Pombo y emitan después estos señores el informe que se tiene acordado en providencia de 26 de Julio de 1926, dictada en el referido sumario, apercibiéndose a dicho lesionado que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 17 de Enero de 1927.—El Secretario, Licenciado César del Río.

JO—538

SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio abintestato promovido de oficio por muerte de Félix García, cuyo segundo apellido se ignora, como de treinta y cinco años de edad, aproximadamente, sin que consten sus demás circunstancias, ocurrida el 22 de Agosto de 1924 en la estación de San Bernardo, próximo a la Enramadilla, se acordado se anuncie por medio del presente la muerte intestada del Félix García, llamándose por segunda vez a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de parárselos el perjuicio que haya lugar en derecho.

Sevilla, 12 de Enero de 1927.—El Juez, Mariano Gallo Alcántara.—El Secretario, Licenciado Casimiro Reguella Ortiz.

JO—537

TORRECILLA DE CAMEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en providencia de esta fecha, dictada en expediente que en este Juzgado se instruye en virtud de oficio del señor Gobernador civil de la provincia, para que se acuerde la reclusión definitiva en un manicomio de Juliana Elías Elías, de setenta y un años de edad, soltera, natural y vecina de Soto de Cameros, hija de Blas y Dorotea, que se encuentra en observación en el Provincial de Logroño, se cita, llama y emplaza a los parientes de la Juliana Elías Elías, para que dentro del término de un mes, contado desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Logroño, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado, con el fin de ser oídos en el citado expediente, apercibidos que, de no verificarlo, se resolverá sin su audiencia.

Torrecilla de Cameros, 12 de Enero de 1927.—El Secretario judicial en funciones, Bonifacio M. de Pinillos.

JO—545

TORRELAVEGA

D. Ceferino Mendaró y Guliérrez, Juez municipal en funciones de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los efectos que luego se reseñan, que fueran sustraídos durante la noche del día 9 del actual del comercio que en esta ciudad tiene D. Prudencio Herrero Fernández, así como a la detención de las personas que en su poder fueran hallados, si no acreditan su legítima procedencia.

Efectos sustraídos.

Cuatro docenas de medias de seda, de distintos colores, patrón número 284; cuatro ídem ídem, patrón número 2.000; una ídem, patrón número 302; dos ídem, patrón 3.065; dos ídem, patrón 8.035; una ídem, patrón número 160; media docena de calcetines de seda, patrón núm. 126; tres docenas de medias de hilo y seis camisas popolín seda, clase número 258.

Torrelavega, 11 de Enero de 1927.—El Juez, Ceferino Mendaró.—El Secretario (ilegible).

JO—546

VALENCIA—MERCADO

Don Juan Espinosa Gozalbo, Magistrado de Audiencia provincial y Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, se ha tramitado expediente sobre declaración de ausencia de Vicente Tarrasó López, a instancia de su esposa Dolores Bou Sala, de esta vecindad, habiendo dictado auto

con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

“Su señoría dijo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de ausencia a Vicente Tarrasó López, si bien no surtirá efecto alguno esta resolución hasta que no transcurran seis meses, a contar desde su publicación en los periódicos oficiales. Se confiere la administración de los bienes del ausente y los de la sociedad conyugal, con la limitación en cuanto al tiempo y facultades que imponen los artículos 188 y 190 del Código Civil; a su esposa Dolores Bou Sala, quien representará a su marido Vicente Tarrasó López en todo lo que fuere necesario hasta que quede firme la declaración de ausencia.—Lomanda y firma el señor D. Juan Espinosa Gozalbo, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Mercado. Doy fe.—Juan Espinosa.—Ante mí, Salvador Marín.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Código Civil, se anuncia dicha declaración de ausencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por el término y efectos que se indican, haciéndose constar que la solicitante del expediente es la esposa del ausente Vicente Tarrasó López, de cuyo matrimonio tienen un único hijo, llamado Francisco, de diecisiete años de edad.

Valencia, 12 de Enero de 1927.—El Juez, Juan Espinosa.—El Secretario, Salvador Marín.

JO—547

VECILLA (LA)

Don Laureano Carrocera García, Juez de instrucción accidental del Juzgado de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 74 de 1926, sobre hallazgo del cadáver de Lorenzo Pindado Fernández, de sesenta y dos años de edad, hijo de Salvador y Faustina, natural de Gotarrenduva, partido judicial de Avila, se cita al pariente más cercano de dicho interfecto, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle el procedimiento en dicho sumario; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 15 de Enero de 1927.—El Juez, Laureano Carrocera.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—510

Don Laureano Carrocera García, Juez de instrucción accidental del Juzgado de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 79 de 1926, sobre estafa, se cita al inculcado Benjamín Granda, domiciliado últimamente en Ventas de Nava, partido de León, de donde se trasladó al parecer a Bilbao, para que en el término de diez días

comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 15 de Enero de 1927.—El Juez, Laureano Carrocera.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—511

VILLALPANDO

D. Enrique Cid Ruiz Zorrilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes y objetos que al final se reseñan, sustraídos a varios vecinos del pueblo Vega de Villalobos el 17 de Diciembre último, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes.

Una pollina de catorce años, pelo negro con lunar blanco en la parte superior de la cabeza.

Una pollina de quince años, pelo blanco.

Efectos.

Una sábana nueva, otra mediana, dos camisas de hombre color heliotropo y negro unos calzoncillos, dos almohadones, una toalla, tres mudas de niño, una camisa y una camiseta de mujer y tres pañuelos de bolsillo; una camisa de mujer y una chaqueta; una camisa de mujer, una sábana con puntilla de dos piezas con las iniciales C. L.; dos sábanas con puntilla, marcadas C. L.; una sábana con puntilla, letras A. G.; una sábana sin puntilla, con vainica y jaretón; una camisa de hombre con pechera postiza, un manic cuadrado con tres cintas encarnadas, una camisa de mujer, una sábana con puntilla para servicio de cuna y dos almohadones, dos sábanas de lienzo con sus iniciales J. F., una camisa de color con pechera diferente de hombre, dos faldas blancas de niña, un paño blanco de afeitar, un almohadón con iniciales y una camisa blanca de mujer, una camisa blanca de hombre, una camiseta de señora, una enagua blanca, una toalla con banda color rosa, un paño de afeitar, dos pañuelos de bolsillo de mujer y uno de hombre.

Villalpando, 13 de Enero de 1927. El Juez, Enrique Cid.—P. H., Pío Paramio.

JO—549

JUZGADOS MUNICIPALES

CARPIO

D. Marcelino Esteban Marcos, Juez municipal de Carpio (Valladolid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan

vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente, las cuales han de proveerse por concurso de traslación durante el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, durante el cual los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañándose los documentos auténticos para justificar los extremos que exige el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, al señor Juez de primera instancia del partido de Medina del Campo, según previene el artículo 5.º de dicho Real decreto.

Se hace constar, a los efectos legales, que esta villa consta de 1.392 habitantes.

Carpio, 12 de Enero de 1927.—Marcelino Esteban.—El Secretario habilitado, Pío Nieto.

JO—552

ESPELÚY

El señor Juez municipal de esta villa, D. Rafael González Droguera, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra un desconocido que el día 6 de los corrientes cometió el abuso de cortar el portahombillas y bombilla del departamento del retrete de caballeros y el de señoras de la estación férrea de Andalucía, de este término municipal, cuyo importe es el de seis pesetas y cincuenta céntimos ha acordado se cite en forma de ley al autor del hecho, a fin de que el día 24 del corriente y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Capitular, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la responsabilidad que determina la ley.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al enjuiciado desconocido, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Espelúy a 10 de Enero de 1927.—El Secretario, Arturo de Gresa.

JO—554

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado para proveer en propiedad la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, por término de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de los cuales los aspirantes que lo deseen pueden dirigir sus instancias al señor Juez de instrucción de este partido.

El Secretario no percibirá consignación alguna, sólo si los derechos de arancel por los asuntos que tramite.

Se hace constar que este pueblo consta de unos 1.200 habitantes, próximamente.

Fuentidueña de Tajo, 11 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Tomás Galo Sánchez.

JO—551

GINES

Don Antonio Camino Payán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo aparecido insertos los edictos en que se anunciaba la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, se reproducen los mismos por medio del presente, anunciándose nuevamente ha de proveerse con arreglo al Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, para lo cual se anuncia a concurso, por término de treinta días, a contar desde que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los señores aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, a que pertenece dicho pueblo, debiendo acompañar con la solicitud los concursantes los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificado de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril, u otros títulos que acrediten su aptitud o preferencia para el cargo; y

4.º Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Y para que conste se extiende el presente en Gines a 13 de Enero de 1927.—El Juez, Antonio Camino.—El Secretario suplente, Juan Sáinz.

JO—553

TRIOLLO

D. Buenaventura Andrés Redondo, Juez municipal de este Distrito de Trillo en el partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y no habiéndose presentado ningún aspirante a concurso por traslado para cubrir aquella, a pesar de haberse anunciado en forma legal, por el presente se anuncia nuevamente a concurso libre por término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y demás documentos ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Cervera de Pisuerga, dentro del plazo antes señalado.

La plaza anunciada no tiene otra retribución que los derechos de arancel y el término municipal consta de 643 habitantes.

Triollo, 14 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Buenaventura Andrés. El Secretario, Victoriano Mediavilla.

JO—880

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.